



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: **SUCESIÓN**
RADICACIÓN: **110013110023-2021-00414-00**
CUADERNO: **1 - DIGITAL**

En atención al estado de las diligencias, y el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

Teniendo en cuenta el escrito obrante bajo el radicado 47 del expediente virtual, presentado por la heredera reconocida MARÍA JOSÉ ALBARRACIN PALENCIA, mediante el cual manifiesta que a partir de la fecha el Dr. JORGE ROJAS no va a representar más dentro del presente proceso, se ordena:

Tener por **REVOCADO** el poder que le fuera otorgado al Dr. JORGE ROJAS, por la heredera reconocida MARÍA JOSÉ ALBARRACIN PALENCIA.

Se REQUIERE a la heredera a fin de que se sirva dar poder a un apoderado de confianza para que continúe representándola en el presente trámite.

Del anterior trabajo de partición y adjudicación visible bajo el radicado 49.1 y ss. del expediente virtual, se le corre traslado a los interesados en el presente proceso por el término legal de cinco (5) días. (Art. 509 Núm. 1º del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 114

HOY: 29 de agosto de 2023.

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP

